



Aguaray (S), 11 AGO 2021

RESOLUCIÓN N° 724-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 030587/21, 030588/21, 030589/21, 030590/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

CONSIDERANDO:

Que, debido a que la Secretaria de Desarrollo Humano y Acción Social de la Municipalidad de Aguaray, solicita la compra de Mercadería Alimenticia y que por razones de que es imprescindible contar con stock de los mismos para las tareas de auxilio hacia las personas de escasos recursos de los distintos barrios y parajes de la localidad, y en consecuencia de la situación actual, agravada por la pandemia, surge la necesidad de iniciar las tareas que competen a la ayuda de dicho grupo social vulnerable del Municipio.-

Que, la Asistencia a las personas tiene como objeto procurar para la población del Municipio de Aguaray la consecución del bienestar social mediante el ejercicio armónico de las medidas destinadas al mejoramiento de las condiciones de vida y reafirmando los derechos sociales del ser humano y los principios de la Justicia Social;

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, Art.15, inciso i), se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE ARROZ, 200 UNIDADES DE SEMOLA, 200 UNIDADES DE YERBA x 500GR, 200 UNIDADES DE LECHE x 800 GR, 200 UNIDADES DE ACEITE x 1 LTR, 200 UNIDADES DE AZUCAR x 1 KG, 200 UNIDADES DE FIDEO x 1 KG PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY" el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 030587/21, 030588/21, 030589/21 y 030590/21, se solicita la "ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE ARROZ, 200 UNIDADES DE SEMOLA, 200 UNIDADES DE YERBA x 500GR, 200 UNIDADES DE LECHE x 800 GR, 200 UNIDADES DE ACEITE x 1 LTR, 200 UNIDADES DE AZUCAR x 1 KG, 200 UNIDADES DE FIDEO x 1 KG, PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY" las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15, inciso i) de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 12 de Agosto del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;




RESOLUCIÓN N° 724-2021

POR ELLO:

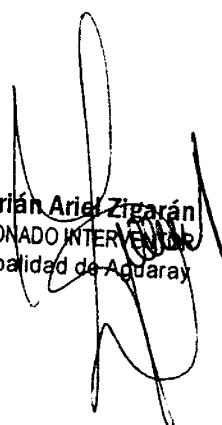
EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-

RESUELVE

- Art.1°.- CONVOCAR a CONTRATACIÓN ABREVIADA N° 07/2.021, "ADQUISICIÓN DE 200 UNIDADES DE ARROZ, 200 UNIDADES DE SEMOLA, 200 UNIDADES DE YERBA x 500GR, 200 UNIDADES DE LECHE x 800 GR, 200 UNIDADES DE ACEITE x 1 LTR, 200 UNIDADES DE AZUCAR x 1 KG, 200 UNIDADES DE FIDEO x 1 KG, PARA LA SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO Y ACCION SOCIAL - MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15, inciso i) – Contratación Abreviada.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de CONTRATACIÓN ABREVIADA.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**
 Vep.-


FERREYRA Héctor A.
 SECRETARIO DE HACIENDA
 Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zigarán
 COMISIONADO INTERVENTOR
 Municipalidad de Aguaray